

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL- SUCRE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2	
Código: F- CI- EV-01	Versión: 01	Fecha: Noviembre 28 de 2011
		1

ACTA DE INICIO

MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. DEL CONTRATO:	PSP-061-2026
FECHA DE SUSCRIPCION:	03 DE JULIO DE 2026
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE COROZAL - SUCRE.
NIT ENTIDAD CONTRATANTE:	892.280.032-2
CONTRATISTA:	ASOCIACION DE PROYECTOS J Y G – NIT N° 901781485-7, representada legalmente por JULIAN FELIPE GOMEZ CORONADO, identificado con la C.C. N° 3.837.921.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROCESOS DE FORMACIÓN EN TEMAS DE ACCESO A LA JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE COROZAL
VALOR CONTRATO	VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/L (\$29.433.000)
No° DE POLIZA DE GARANTIA:	85-44-101146247 de fecha 03 DE JULIO DE 2026
PLAZO	UN (1) MES
DEPENDENCIA SUPERVISORA:	HELLEN GONZALEZ MULETT - SECRETARIA ADMINSTRATIVA, DE GOBIERNO E INCLUSION SOCIAL MUNICIPAL
FECHA DE INICIO:	06 de Julio de 2026

En el Municipio Corozal - Sucre, el seis (06) días del mes de julio del 2026, se reunieron: la Secretaria Adminsitrativa, de Gobierno e Inclusión Social Municipal, **HELLEN GONZALEZ MULETT**, en calidad de Supervisor y la **ASOCIACION DE PROYECTOS J Y G – NIT N° 901781485-7, representada legalmente por JULIAN FELIPE GOMEZ CORONADO, identificado con la C.C. N° 3.837.921.**, como Contratista; con el fin de dejar constancia de la iniciación real y efectiva de las actividades indicadas en el objeto contractual.

Las garantías aprobadas para el presente contrato son las siguientes:

No° DE POLIZA DE GARANTIA: 85-44-101146247 de fecha 03 DE JULIO DE 2026

FECHA APROBACION: 06 DE JULIO DE 2026

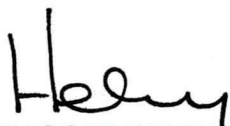
a)- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, por el 10% del valor del Convenio, su vigencia será la misma del Convenio y seis (6) meses más.

b)- PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO, por el 10% del valor del Convenio, por la vigencia del mismo y seis (6) meses más.

c) PARA GARANTIZAR LOS SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DEL PERSONAL QUE UTILICE, por el término de duración del convenio y tres (3) años más y por el 5% del valor del mismo.

d) PARA GARANTIZAR EL CORRECTO MANEJO E INVERSION DEL ANTICIPO por el 100% del valor total del mismo, por un término igual al de su duración y seis (06) meses más.

Para constancia se firma la presente acta en original y copia por los que en ella intervinieron.



HELLEN GONZALEZ MULETT
Secretaria Adminsitrativa, de Gobierno e
Inclusion Social Municipal
Supervisor.



JULIAN FELIPE GOMEZ CORONADO
C.C. No. 3.837.921
Representante Legal
ASOCIACION DE PROYECTOS J Y G
NIT No. 901781485-7
Contratista.